



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

• **Alcaldesa-Presidenta:**  
**D<sup>a</sup>. Ana Belén Valls Muñoz**

• **Concejales:**

**D. José Manuel Muñoz Naharros**  
**D<sup>a</sup> Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero**  
**D. Ángel López Cortés**  
**D<sup>a</sup> María José Herrador Calderón B.**  
**D<sup>a</sup> Lidia Prado Pozo de Alarcón**  
**D. José Antonio Fernández Mora**  
**D. Mariano Martín-D. Martín-M.**  
**D<sup>a</sup> María Carmen Perea Santos**  
**D. Juan C. Santamaría Sánchez-A.**

**Secretario:**

**Don José Ant. Muñoz Mansilla**

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día 27 de diciembre de 2017, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Belén Valls Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asisten los Concejales D. Andrés Ledesma Díaz, Don David Tena Mora y Don Antonio Alcántara Mansilla, los cuales previamente habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la cual se aprobó por unanimidad de ambos Grupos Políticos, con la enmienda del Grupo Popular siguiente: "En el punto de Mociones sobre el "Transporte sanitario terrestre" existía un error en la aprobación de la Moción presentada por el Grupo Socialista, ya que ésta se aprobó por unanimidad y en el acta figuraba que había sido por mayoría"

### **2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Por la Sra. Presidenta se informó de lo siguiente:

*1. Existe un problema de acumulación de pájaros en el Parque Municipal y en la Avenida Ntra. Sra. de Belén. Desde el Ayuntamiento se llevan realizando todo tipo de gestiones desde la primavera pasada. Se contactó con varias empresas que se dedican a este tipo de actividades. las cuales utilizan ahuyentadores acústicos, pirotécnica, etc. El problema es que esto no es totalmente efectivo, ya que el efecto que causan es transitorio y una vez que se deja de utilizar, los pájaros vuelven al mismo lugar. Ha habido otras empresas (de la Rioja, de Extremadura) que nos*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*aconsejan la suelta de aves rapaces, pero tampoco aseguran el 100% de efectividad en el trabajo*

*Parece ser que esta plaga de pájaros se debe al cambio climático y hay un gran número de municipios afectados por la misma.*

*El Ayuntamiento solicitó un informe a Medio Ambiente exponiéndoles el problema y desde allí se indicó que lo único que funciona bien es la caza controlada, otorgando una autorización especial para realizarla y con ello mejorar la situación. Pero para llevar a cabo esta caza controlada había que solicitar autorización a la Subdelegación del Gobierno y ésta no ha autorizado dicha caza al existir viviendas y locales muy próximos al Parque y a la Avenida, por lo que tampoco se puede utilizar este medio.*

*Posteriormente se ha contactado con otra empresa de León y ésta sí está dispuesta a desplazarse y realizar un tratamiento continuado para lograr la erradicación de la plaga. Una vez que pasen las Navidades comenzarán sus trabajos en los lugares afectados con diferentes formulas de tratamiento e intentarán solucionar el problema.*

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **3. 2ª APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 26 de diciembre:

*"Este Ayuntamiento inició las labores de revisión del planeamiento municipal hace años, llegando a disponer en el ejercicio 2010 de un documento completo de Plan General Municipal, el cual se aprobó por el Pleno Provisionalmente con fecha 1 de febrero de 2011, pero no llegó a completar su tramitación.*

*Con fecha 28 de noviembre de 2016 se firmó un Convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Rural, Políticas agrarias y Territorio para la Asistencia Técnica y colaboración en la redacción y tramitación del Plan General Municipal.*

*En citado Convenio se indicaban unos plazos para realizar la Aprobación Provisional, que en este caso sería la Segunda, por lo que una vez redactado el Plan General por el equipo técnico y el documento de Estudio Ambiental Estratégico provisional del mismo, la Comisión Informativa, por mayoría de dos votos a favor del Grupo Socialista y una reserva de voto del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:*

*Primero: Aprobar la 2ª Aprobación provisional del Plan General Municipal de Cabeza del Buey, de conformidad con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.*

*Segundo: Realizar los trámites de exposición pública que marca la legislación vigente al respecto.*

*Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Rural, Políticas agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura."*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

#### **4. ACUERDO DE CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUÑOZ TORRERO, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES Y APORTACIÓN ECONÓMICA AL MISMO.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 26 de diciembre:

*"Este Ayuntamiento lleva tiempo trabajando en la creación de la Fundación Muñoz Torrero, la cual pretende, entre sus objetivos:*

- A) *El estudio, la investigación y cualquier modo de conocimiento y difusión de la figura de Diego Muñoz Torrero*
- B) *Profundizar en las raíces histórico-culturales de la constitución de 1812, su repercusión en el resto del mundo y su proyección en la actualidad.*
- C) *Favorecer el debate y fomento de los principios y valores democráticos.*

*Siendo esta Entidad la promotora y uno de los Fundadores de la misma, es necesario que se adopte acuerdo por el Ayuntamiento para su creación, por lo que la Comisión Informativa por mayoría de dos votos a favor del Grupo Socialista y una reserva de voto del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:*

- *Primero: Crear la Fundación Muñoz Torrero, para lo cual se redactarán unos Estatutos por sus miembros y se seguirá la tramitación oportuna para el registro de dicha Fundación.*
- *Segundo: Nombrar como representantes de este Ayuntamiento a la Sra. Alcaldesa Presidenta que ostentará el cargo de Presidenta de la Fundación. Este cargo que será con carácter vitalicio lo ostentará quien sea Alcalde/sa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey en cada momento.*
- *Tercero: Aprobar una dotación municipal a la Fundación de 14.000,00 euros. (3.000,00 € de aportación inicial y posteriormente 2.200,00 € cada anualidad, durante cinco años)."*

- *Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para ampliar la información sobre dicha Fundación, explicando que además de resaltar la figura de Diego Muñoz Torrero, esta Fundación pretende que se realicen una serie de actividades relevantes en torno a dicha figura, poniendo como ejemplo el curso de verano celebrado en colaboración con la Universidad de Extremadura a finales de septiembre. Que la Fundación será de carácter privado y por lo tanto la mayor parte del capital ha de ser de carácter privado, teniendo ya conseguida esta parte, mediante el compromiso de empresas locales, de fuera y entidades bancarias, las cuales tendrán más del 50% del capital de la Fundación. Que aunque el Ayuntamiento sea el promotor de crear la Fundación, quiere que sean sus miembros los que*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



programen las actividades y los actos necesarios para difundir su nombre y el de nuestro pueblo.

- Tomó la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Fernández Mora, para indicar que su Grupo está de acuerdo en poner en valor la figura de Muñoz Torrero y en la creación de la Fundación. Se sorprende que ahora se tome la iniciativa, cuando ya en 2010, el ex-alcalde, Don José Muñoz Núñez, según una publicación de Europa Pres, hacía mención a la puesta en marcha de un premio Muñoz Torrero, ante el Presidente de la Junta, Sr. Fernández Vara, exponiendo que ese premio se concedería bianualmente. Que su Grupo Político al ganar las Elecciones en 2011, continuó con esta iniciativa del Sr. Muñoz Núñez y en 2012 concedió la primera Medalla Muñoz Torrero y así siguió haciéndolo durante su legislatura, e incluso la nueva Corporación también lo hizo en 2015. El rogaría que ésta Fundación no se convirtiera en algo político y a la vez expuso que no se explica por qué se dejó de otorgar el galardón o Medalla Muñoz Torrero, cuando se premiaba a personas, asociaciones o entidades de gran relevancia en la localidad. También indicó que la Fundación solo ha hecho la actividad del curso de verano y que se podía complementar con la continuidad de la concesión de la Medalla.

- La Sra. Alcaldesa contestó que es cierto que sólo se ha hecho el curso de verano de la Universidad de Extremadura, pero que ha tenido tal relevancia que ha situado a Cabeza del Buey en el mapa en torno a la figura de Muñoz Torrero. Indicó que efectivamente la idea fue de José Muñoz y ellos siempre lo han reconocido así donde lo han expuesto, Pero que no se pudo llegar a realizar por las circunstancias políticas. Que la idea de Pepe Muñoz era muy similar a la que ahora tiene el Grupo Socialista: Crear una Fundación y que sea ésta quien programe las actividades, dé premios, si lo considera oportuno, etc. Que la creación de una Fundación lleva tiempo, hay que buscar financiación, miembros interesados, hacer estatutos, escritura pública de constitución, etc, de ahí que se lleve tanto tiempo trabajando sobre ello. En cuanto a no politizar la Fundación, están de acuerdo, el Sr. Rodríguez Ibarra ha dicho que colaborará en todo lo posible con ella pero que no formará parte de ella, el Sr. Monago sí ha aceptado la invitación para ser miembro de la misma y otros miembros no tienen relación alguna con la política. En definitiva, explicó, que ellos han recogido el legado de Pepe Muñoz pero que la intención de éste no era hacer lo que hizo el Grupo Popular durante la anterior legislatura.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y oídos ambos Grupos, se sometió a votación y POR UNANIMIDAD, el Ayuntamiento Pleno se adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Crear la Fundación Muñoz Torrero, para lo cual se redactarán unos Estatutos por sus miembros y se seguirá la tramitación oportuna para el registro de dicha Fundación.

Segundo: Nombrar como representantes de este Ayuntamiento a la Sra. Alcaldesa Presidenta que ostentará el cargo de Presidenta de la Fundación. Este cargo que será con carácter vitalicio lo ostentará quien sea Alcalde/sa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey en cada momento.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Tercero: Aprobar una dotación municipal a la Fundación de 14.000,00 euros. (3.000,00 € de aportación inicial y posteriormente 2.200,00 € cada anualidad, durante cinco años).

### **5. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 26 de diciembre:

*"Este Ayuntamiento adquirió el compromiso de recuperar la Memoria Histórica y el respeto a los valores democráticos para cumplir con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.*

*Para ello la Diputación Provincial ha elaborado un "Catálogo de Vestigios de la Guerra Civil y Franquismo" en nuestra localidad y a fin de cumplir con el mismo, la Comisión Informativa por mayoría de dos votos a favor del Grupo Socialista y una reserva de voto del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:*

*Primero: Aceptar y aprobar el "Catálogo de Vestigios de la Guerra Civil y Franquismo" redactado por la Diputación Provincial y así cumplir con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.*

*Segundo: Adoptar el acuerdo de que la calle Alemania tiene su nombre como reconocimiento a ser un país de la Comunidad Económica Europea y no tiene nada que ver con que fuese sede fascista en su tiempo.*

*Tercero: Adoptar el acuerdo de que la calle Italia tiene su nombre como reconocimiento a ser un país de la Comunidad Económica Europea y no tiene nada que ver con que fuese sede fascista en su tiempo.*

*Cuarto: Adquirir el compromiso de instalar las placas informativas en el Cementerio Municipal que diseñe la Diputación Provincial como esclarecimiento de las tumbas comunes existentes en el mismo.*

*Quinto: Dar traslado a la Diputación Provincial del contenido del presente acuerdo."*

- Por la Alcaldía se amplió la información sobre el informe elaborado por los Técnicos de la Diputación Provincial en relación con los vestigios existente en nuestra localidad procedentes de la Guerra Civil y Franquismo, el cual debe ser aprobado y estrictamente ejecutado a fin de cumplir con la ley de Memoria Histórica y poder seguir optando a las subvenciones que otorga el Organismo Provincial.
- Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín Doimeadios para exponer que opina que los técnicos de Diputación que han elaborado el informe desconocen totalmente la historia de nuestra localidad, cree que antes que consultar a los Técnicos de Diputación habría que consultar al pueblo. También opina que la Diputación ha convertido la Ley de Memoria Histórica en un chantaje económico y político y por ello votarán en contra principalmente. Siguió diciendo que quienes son los técnicos de Diputación para aconsejar al pueblo donde habría que ubicar la Cruz de los Caídos, que en todo caso sería el pueblo de Cabeza del Buey el que decidiría su destino. Dijo que se está tomando un elemento religioso como político y se está



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



chantajeando con él. Con respecto a las tumbas existentes en el Cementerio, opina que no existen cruces y que habrá que ver que leyenda se inserta en los carteles que diseñe la Diputación y que habrá que contar con los familiares de los vecinos enterrados en dichas tumbas para que se pronuncien sobre estos carteles. También hizo saber que hay iniciado un expediente para conseguir la beatificación de una de las personas enterradas en mencionadas tumbas. Como dijo con anterioridad, su Grupo votará en contra por considerar que se está realizando un chantaje económico y político con la aplicación de esta Ley y además por estimar que deben ser los vecinos de nuestro pueblo los encargados de decidir las ubicaciones de los monumentos y no unos técnicos desconocedores de nuestra historia.

- La Sra. Alcaldesa manifestó que la Diputación de Badajoz no hace ningún tipo de chantaje, lo único que intenta es que los Ayuntamientos cumplan con esta Ley, que es como cualquier otra Ley y que nosotros, como Entidad Local estamos obligados a cumplir. En cuando a la cruz en cuestión, opinó que cuando se la denomina "Cruz de los Caídos" es porque no solamente constituye un símbolo religioso sino que tiene algún otro carácter y aunque declino entrar en este debate, especificó que esta cruz no se moverá de su ubicación actual, ya que solamente se trata de una recomendación.

Suficientemente debatido y Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, se sometió a votación y POR MAYORÍA de 6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 votos en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa en los términos en que se encuentra redactado.

### **6. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 26 de diciembre:

*"Por la Alcaldía se expuso ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se hace precisa la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del R.D. 2/2004 de 5 de Marzo, artículo 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.*

*Las modificaciones de créditos que se proponen para la cobertura de los gastos precisos con que atender las necesidades urgentes e inaplazables suman el importe de 104.343,00 euros y la financiación por bajas o anulaciones de otras partidas presupuestarias importan igualmente la cantidad de 104.343,00 euros.*

*Vistos los informes de Secretaría e Intervención Municipal y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, POR*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*MAYORÍA (2 votos a favor del Grupo Socialista y una reserva de voto del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:*

- 1. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad Suplementos de Créditos financiados mediante bajas de créditos de otras aplicaciones en los términos en que se encuentra redactado.*
- 2. Que de conformidad con el art. 177 del RDL 2/2004, se someta a información pública, considerándose aprobado definitivamente si no existen reclamaciones."*

- Por la Sra. Alcaldesa se tomó la palabra para ampliar la información con respecto a este punto, aclarando que cuando se aprueba el Presupuesto General, se trata de un presupuesto y una vez ejecutado éste, hay que ajustar los números, esto es, dotar económicamente las partidas que se han quedado sin dotación a base de financiarlas con sobrantes de las partidas a las que les ha sobrado dotación presupuestaria. Que este trámite se suele realizar todos los años para cuadrar repetido presupuesto.

- Contestó el Sr. Martín Doimeadios que su Grupo votará en contra, por una cuestión de lógica, ya votaron en contra del presupuesto y por lo tanto votarán ahora en contra de sus modificaciones. No obstante hizo mención a que le parecía relevante que hubiese bastantes excesos en partidas de obras, de consumo de agua, de consumo de combustible, etc. y lo achacó a una mala organización municipal.

- Por la Sra. Alcaldesa se rebatió esta opinión indicado que como todos los años, durante el ejercicio se realiza un seguimiento a las partidas presupuestarias y cuando se detecta, que existen partidas que no se van a gastar se intenta invertir esas cantidades en otras partidas necesarias en ese momento. Que estas modificaciones presupuestarias se vienen realizando desde siempre y que el Grupo Popular, durante su mandato, las realizó igualmente.

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó, en los términos en que se encuentra redactado, por MAYORÍA de 6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 votos en contra del Grupo Popular.

### **7. APROBACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS MEDIANTE PRÉSTAMO CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 26 de diciembre:

*"El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante suplemento de crédito por un importe total de 600.000 euros.*

*Según lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*exista crédito en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente crédito extraordinario.*

*Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son las obras a realizar denominadas "Reurbanización de calle Cruz" y "Césped artificial en Campo de Fútbol", las cuales se financiarán con mayores ingresos recibidos de préstamo de 600.000,00 euros de la Diputación Provincial de Badajoz.*

*Vistos los informes de Secretaría e Intervención Municipal y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, POR MAYORÍA (2 votos a favor del Grupo Socialista y una reserva de voto del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:*

- 1. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios financiados mediante préstamo de la Diputación Provincial de Badajoz, en los términos en que se encuentra redactado.*
- 2. Que de conformidad con el art. 177 del RDL 2/2004, se someta a información pública, considerándose aprobado definitivamente si no existen reclamaciones."*

- La Sra. Alcaldesa explicó que los fondos que anualmente dispone el Ayuntamiento para reparaciones de viales y otras obras, proceden de las subvenciones del AEPSA y de los Planes de Obras de la Diputación. Que ahora se pretende reurbanizar la calle Cruz, con nueva red de abastecimiento, renovación de parte del saneamiento, nuevo solado y en definitiva hacerla más atractiva ya que es la calle principal de nuestro pueblo y por su extensión supondría un coste elevado. Con el fin de no mermar la actividad en obras y reparaciones de las diferentes calles del pueblo, se vio la posibilidad de optar a los préstamos a largo plazo que tiene la Diputación Provincial sin intereses. Se solicitaron 600.000 euros, los cuales fueron concedidos y se pagarán en cómodos plazos durante 10 años. Con esta medida se podrá realizar la obra de la calle Cruz sin que presupuestariamente afecte ni paralice el resto de obras municipales. Igualmente con citada cantidad se realizará la aportación municipal a otra obra que es la instalación de césped artificial en el campo de fútbol, la cual se encuentra subvencionada con 200.000 euros de la Diputación Provincial.

- Tomó la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Fernández Mora, el cual expresó que no menospreciaba la obra de reurbanización de la calle Cruz, ya que se merece su reparación como todas las demás, pero que creía que no era el momento adecuado de ejecutarlas, ya que considera que hay otras zonas del pueblo, como pueden ser los alrededores con calles con acerado de cemento, etc, y que con el importe que supone la inversión en calle Cruz y en Campo de Fútbol se podrían reparar otras calles que tienen más carencia. También indicó que estas obras se licitarán y por lo tanto no las podrán ejecutar trabajadores del PER ni de la rama general, lo cual reducirá la posibilidad que ofrecerles jornales a este sector de la población tan necesitado en estos momentos. Su Grupo se abstendrá en el presente





## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



asunto, ya que el gobierno municipal es quien toma las decisiones sobre qué obras llevar a cabo.

- La Sra. Alcaldesa contestó que anualmente se destinan los fondos del AEPSA y los Planes de Obras de Diputación a reparar calles, caminos y todo lo que haya que reparar, suponiendo esto una inversión anual cercana a los 500.000 euros. Que las obras planteadas hoy en algún momento hay que ejecutarlas, ya que la calle Cruz, como todas las demás, se encuentra deteriorada y quizás más que las demás debido al constante tráfico que tiene y dado que la Diputación ha ofrecido la oportunidad de prestar ese dinero, sin intereses, y así no interferir en la actividad normal de las obras municipales, su Grupo cree que por ello es el momento de hacer estas inversiones.

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó, en los términos en que se encuentra redactado, por MAYORÍA de 6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 abstenciones del Grupo Popular.

### **8. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:**

- El Sr. Fernández Mora preguntó que no sabía si se había solicitado alguna subvención para el Centro de Salud o para el Consultorio de Almorchón, si había alguna resolución al respecto.
- La Sra. Alcaldesa respondió se había solicitado una subvención para equipamiento del Consultorio de Almorchón, en base a las necesidades facilitadas por los técnicos del Centro de Salud y que no había sido concedida por obtener pocos puntos al ser concurrencia competitiva.
- El Sr. Fernández Mora contestó que cree que hay que leerse los Decretos, ya que en los mismos se especifica el equipamiento y las actuaciones que más se valoran y por lo tanto si se pide sobre esto, existen más posibilidades de concesión de subvenciones.
- La Sra. Alcaldesa respondió que los Decretos se leen a fondo, pero al tratarse de un Consultorio Médico, se debe solicitar lo que realmente les haga falta a los profesionales que trabajen allí, y una vez consultados éstos, se ha solicitado lo que ellos han propuesto y no se ha alcanzado la puntuación necesaria para obtener la subvención.
- El Sr. Martín Doimeadios comentó que unos trabajadores de una empresa privada están visitando las viviendas de la localidad solicitando autorización a los propietarios para que pase por sus fachadas la instalación de cableado de fibra óptica. Preguntó si se tenía conocimiento en el Ayuntamiento de esta situación.
- La Sra. Alcaldesa contestó que es cierto, que una empresa se había puesto en contacto con el Ayuntamiento para exponer que iban a realizar los trabajos de solicitar autorización a los vecinos para pasar un cable de fibra óptica por sus fachadas y que posteriormente se desplazarían responsables



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



de las empresas Jazztel y Orange para explicar en el Ayuntamiento su propuesta de instalación de fibra en nuestra localidad. Igualmente explicó que en Campanario también se va a realizar esta instalación.

- El Sr. Martín-Doimeadios volvió a tomar la palabra para indicar que debería asegurarse el Ayuntamiento de las intenciones de estas empresas porque piensa que podría tratarse de una estrategia comercial, ya que se están recibiendo llamadas a vecinos por parte de estas empresas en las que comunican que ya se está instalando la fibra óptica en Cabeza del Buey.
- Por el Secretario se explicó que existen contactos y correos con la empresa que está realizando estos trabajos y que incluso preguntaron si aquí había personas idóneas para realizarlos. Igualmente explicaron que estos son unos trabajos preliminares y que una vez obtenidos los permisos de los vecinos, vendrán los representantes de las empresas para explicar el proyecto y obtener las licencias oportunas.
- La Sra. Perea Santos preguntó si el Ayuntamiento cuando realizó el despliegue de fibra óptica a mediados de año pidió permiso a los vecinos para el paso por sus fachadas de la línea.
- Por el Secretario se aclaró que una parte del trazado era soterrada y otra aérea y que el trazado de la fibra se realizó unido al cable de alumbrado público existente por lo que prácticamente no se ve. Pero que no se pidió permiso a los vecinos.
- La Sra. Perea Santos indicó que en fachada se hicieron agujeros nuevos y ella no lo había autorizado.
- Por el Secretario se le dieron las gracias en nombre del pueblo por permitir el paso del cable de fibra por su fachada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y v minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.